REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

EXENTO

DECRETO Nº 2634 **/2024**

Arica, 08 MAR. 2024

V I S T O S:

a) Carta de fecha 30 de Enero del 2024.

b) El Decreto Alcaldicio Nº 8211/2023, de fecha 22 de Agosto del 2023.-

c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.

d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159º del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1° **DÉJESE SIN EFECTO,** el Decreto Alcaldicio Nº 8211/2023, de fecha 22 de Agosto del 2023, que autoriza el uso de dos (2) calzos, con carácter de estacionamiento reservado para los vehículos del contribuyente SRES. EMPRESA ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN SENTRA SPA. , RUT: 76.884.964-1.

2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.

3° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/RAO/RPP.